



AYUNTAMIENTO DE BOROX

EL AYUNTAMIENTO DE BOROX APRUEBA UNA BAJADA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

En Borox, a 3 de noviembre de 2023.

En el pleno ordinario celebrado el pasado 26 de octubre se aprobó la propuesta del Equipo de Gobierno para la modificación de la ordenanza número 16, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, con una bajada del tipo de gravamen de los inmuebles de naturaleza urbana del 2,17%, pasando del 0,46 al 0,45 por ciento.

Esta reforma, una vez sea publicada en el boletín provincial y sometida al plazo de exposición pública, será aplicable a partir del 1 de enero de 2024 y en todos los años sucesivos. La bajada llevará aparejada una disminución de los ingresos municipales del Ayuntamiento de cerca de 35.000 euros al año, que se ahorrarán los contribuyentes.

La aprobación de esta medida económica ha sido posible y cuenta con viabilidad por varias razones:

- De aspecto formal: por haber decaído la vigencia del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria el 28 de marzo de 2012 y que ha estado en vigor hasta el 29 de mayo de 2023.
- De aspecto económico: debido a los buenos datos económicos de la entidad, la importante disminución de la deuda pública y la disminución del periodo medio de pago a proveedores, entre otros.

Por lo tanto, el tipo impositivo para inmuebles urbanos del 0,45 por ciento será el más bajo en el municipio desde 1999, hace 24 años.

Esta medida de alivio fiscal se suma a las ya aprobadas con anterioridad como la bonificación en el IBI por instalación de placas solares en viviendas, reducción de las licencias de primera ocupación, bajada del tipo impositivo del impuesto de la plusvalía (IIVTNU) e inclusión de bonificaciones de hasta el 95%, entre otras.

El resto de los tributos se mantienen congelados otro año más, del mismo modo que ha sucedido en los últimos ejercicios.